

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL****VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA
Y DESARROLLO RURAL****DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL**

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y/o derechos, afectados por el “Proyecto de modernización del regadío en las comunidades de regantes del Canal de Ines y del Ccanal de Eza. FaseI (Soria) ITACYL”

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de acuerdo con su Disposición adicional centésima cuadragésima quinta, declara de Interés General determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando entre ellas, las relativas a las obras de modernización y consolidación de los regadíos de los Canales de Ines y Eza (Soria). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. Esta declaración de interés general permitirá las expropiaciones forzosas requeridas para dichas obras y la urgente ocupación de los bienes afectados.

Con fecha 17 de julio de 2025 se publicó en el BOCYL nº136 la Orden, de 30 de junio, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la que se acordaba el inicio del expediente expropiatorio.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, por medio del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (ITACYL)-con competencias en la ejecución de las obras de modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes conforme a la Ley 7/2002, de 3 de mayo de 2002- cuenta entre sus prioridades con el desarrollo de un nuevo modelo de I+D+i, (Investigación e Innovación) agroalimentario, destinado al incremento de la competitividad del sector de una manera sostenible y respetuosa con el medio ambiente, mediante sistemas eficientes y de menor coste. Dentro de la primera área de este nuevo modelo se encuentra la línea de Sistemas de Producción Sostenible y Rentabilidad de las explotaciones, a lo que se une que, las vigentes tarifas eléctricas con el cambio de peajes eléctricos y periodos tarifarios suponen un incremento de costes en los regadíos, por ello tiene interés en pilotar sistemas eficientes y provenientes de energías alternativas a las fósiles, económicamente más eficientes, que permitan una evolución progresiva a un regadío más productivo, y a su vez con menor impacto medioambiental reduciendo su huella de carbono.

El Proyecto de modernización de regadío en las comunidades de regantes del Canal de Ines y del Canal de Eza. Fase I (Soria) ITACYL, contempla las actuaciones a realizar por el ITACYL para la modernización de las zonas regables de los Canales de Ines y Eza.

La zona a modernizar se encuentra al oeste de la provincia de Soria, en los términos municipales de San Esteban de Gormaz.

Una vez sentadas las bases entre las Comunidades de Regantes de los canales de Ines y Eza para acometer la modernización de las zonas regables, y previo acuerdo entre ellas con SEIASA e ITACYL se determina llevar a cabo esta actuación de modernización con la participación de

BOPSO-127-10112025



ambas en la ejecución de las actuaciones a realizar. A tal efecto, en marzo de 2023, se formalizaron dos convenios, uno entre las Comunidades de Regantes y SEIASA, y por otro, entre las Comunidades de Regantes y el ITACyL para llevar a buen término lo pretendido. Entre lo acordado entre el ITACyL y SEIASA figuran las actuaciones que debe realizar uno y otro para completar el total de la obra de modernización prevista en la Fase I.

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y mediante Resolución de 14 de abril de 2025, del Director General del ITACYL se acordó someter a información pública el “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INÉS Y DEL CANAL DE EZA. FASE I (SORIA) ITACYL” durante un período de 20 días hábiles, publicándose en el BOCYL nº 76, de 22 de abril de 2025, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº45, de 21 de abril de 2025, en el periódico Heraldo-Diario de Soria de fecha 28 de abril de 2025, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Finalmente, por Resolución de 30 de mayo de 2025, del Director General del Instituto Tecnológico Agrario, se aprobó el “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INES Y DEL CANAL DE EZA. FASE I (SORIA) ITACYL”, habiéndose publicado la misma en el BOCYL nº 107 de 6 de junio de 2025, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 65 de 9 de junio de 2025 y en el periódico “Heraldo-Diario de Soria” de fecha 5 de junio de 2025. En el citado Proyecto, que comprende la descripción concreta e individualizada de los bienes a expropiar, se refleja la falta de disponibilidad sobre los terrenos en los que han de ejecutarse las obras del proyecto aprobado, y al no haberse obtenido la totalidad de los permisos de ocupación por la vía del acuerdo, resulta necesario por tanto, acudir a la expropiación forzosa como única vía de obtención de las superficies necesarias para su ejecución, habiéndose cumplido por otra parte con todos los presupuestos necesarios: declaración de utilidad pública, interés general y necesidad de urgente ejecución.

Mediante Orden de 30 de Junio de 2025 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se ha acordado iniciar el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del citado proyecto, en virtud de solicitud realizada por la Comunidad de Regantes del Canal de Ines y Eza de fecha 13 de junio de 2025 hacia la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. No obstante, desde la realización de la referida solicitud, se ha observado la necesidad de modificar puntualmente el anexo 21 del proyecto, comprensivo de la relación de bienes y/o derechos afectados. Dicha modificación, surge como consecuencia de la comprobación de la existencia de que algunas parcelas están a su vez, afectadas por la concentración parcelaria. Igualmente, se ha observado que la precitada Orden, ordenaba la ocupación de los bienes y derechos necesarios conforme a lo señalado en el mentado anexo nº21 del Proyecto, habiéndose cotejado dichas afecciones con la realidad física y legal del expediente de concentración parcelaria en curso y con la situación gráfica catastral actual, razones que motivan la procedencia de efectuar una rectificación de los bienes y derechos afectados respecto de los que figuran en el citado proyecto. Por lo anterior, se ha dictado una nueva Orden de 15 de octubre de 2025, modificando la precedente y manteniendo vigente aquellas cuestiones de la anterior que no resulten contrarias a la actual.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y como acto de trámite, procede por el presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos afectados, de acuerdo con el anuncio



de convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el periódico “Heraldo-Diario de Soria” y con el anuncio con relación de titulares publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHAS	HORAS	FINCAS
AYTO. SAN ESTEBAN DE GORMAZ	17 de noviembre de 2025	10:00 a 14:00 16:00 a 17:00	1, 2, 4 14, 20, 21, 25, 31, 46, 59, 69, 72, 73, 74, 76, 78, de la 80 a la 116, 119, 121, 127, 129, 134 y 139
	27 de noviembre de 2025	10:00 a 14:00 16:00 a 18.30	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, de la 32 a la 45, 47, 48, 49, 50, de la 52 a la 58, de la 60 a la 68, 70, 71, 75 y 140
	28 de noviembre de 2025	10:00 a 13:00	77, 79, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 138 y 142

La especificación de las distintas afecciones se pormenoriza en la expropiación en pleno dominio permanente de la superficie de terreno ocupado por elementos fijos en superficie como son la estación de bombeo y el lugar donde se ubicará la balsa, así como las ocupaciones temporales durante el periodo de ejecución de las obras, y las servidumbres, tanto de paso y/o acueducto, como de paso de tendido eléctrico aéreo, de los trazados previstos en el citado proyecto.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad; pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en cualquiera de los citados Términos Municipales, y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medios antes citados, podrán formular por escrito tanto ante esta Dirección General de Desarrollo Rural, sita en Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172 – 47080 Valladolid, como a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Ines y del Canal de Eza, con domicilio en Polígono La Tapiada-Vivero de Empresas ofic. 5, 42330 San Esteban de Gormaz (Soria), las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio, poniendo a su disposición, en horario laborable de 09:00 a 14:00 horas, en los números de teléfono de atención 634 67 66 54 / 627 40 12 55, para cualquier aclaración o duda.



**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL
REGADÍO EN LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL CANAL DE INES Y DEL
CANAL DE EZA. FASE 1 (SORIA) ITACYL"**

Término Municipal: SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Nº Finca	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Calif. Catastral	Titulares	Expropiación			
						Dominio m2	Temporal m2	Servid. Acueducto m2	Servid. Vuelo m2
1	99	5063	42263A09905063	RI-01	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	752	276	0
2	99	5099	42263A09905099	RI-01	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	342	146	0
3	99	9007	42263A09909007	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	555	238	0
4	99	15032	42263A09915032	RI-01	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	4	3049	462	0
5	99	1743	42263T09901743	CR-01	ELOISA CARRETERO HERNANDO	0	18	0	0
6	99	1742	42263T09901742	CR-01	MARIA ELENA BARRIO DELGADO ESTHER BARRIO DELGADO	0	126	0	0
7	99	1741	42263T09901741	CR-01	JESUS GARCIA LAZARO	0	92	0	0
8	99	1740	42263T09901740	CR-01	MARIA CARMEN SOLEDAD RUPERE2 ESTEBAN CARLOS DE DIEGO TOMAS	0	363	0	0
9	99	1739	42263T09901739	CR-01	MARIA CARMEN SOLEDAD RUPERE2 ESTEBAN CARLOS DE DIEGO TOMAS	0	196	0	0
10	99	11738	42263T09911738	CR-01	CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ SL	0	1622	0	0
12	99	21738	42263T09921738	CR-03	CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ SL	0	319	0	0
13	99	31738	42263T09931738	CR-05	CONSTRUCCIONES MATESANZ SANZ SL	0	1945	0	0
14	102	9001	42263A10209001	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	623	0	0
15	99	9002	42263A09909002	VT-00	DIPUTACION DE SORIA	0	7272	0	0
17	99	31737	42263T09931737	CR-05	LORENZO MADINAVEITIA UGARTE	0	1394	0	0
18	99	11737	42263T09911737	CR-07	LORENZO MADINAVEITIA UGARTE	0	1522	0	0
19	99	21737	42263T09921737	CR-07	LORENZO MADINAVEITIA UGARTE	0	1620	0	0
20	99	1736	42283T09901736	CR-05	ALFREDO HERNANDO MOLINERO	0	822	0	0
21	99	9003	42263A09909003	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	46	0	0
22	99	1735	42263T09901735	CR-05	ROSA MORAGA MORAGA MARIA ROSA HERNANDO MORAGA ANGELES HERNANDO MORAGA PILAR HERNANDO MORAGA	0	601	0	0
23	99	1733	42263T09901733	CR-05	JUAN CLAUDIO MONGE SANTUY	0	706	0	0
24	99	1732	42263T09901732	CR-05	JOSE MARIA PEÑALBA NAVAS	0	480	0	0
25	113	664	42263C11300664	CR-07	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	186	0	0
26	113	719	42263C11300719	CR-01	ANGEL JUANI LLA PUENTE	0	453	0	0
27	113	663	42283C11300663	CR-06	LORENZO HERNANDO PUENTE	0	909	0	0
28	113	10662	42263C11310682	CR-06	GREGORIO MONGE LEAL	0	553	0	0
29	113	9058	42263A11309058	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	2572	0	0
30	113	661	42263C11300681	CR-05	JESUS MONGE PUENTE	0	190	0	0

BOPSO-127-10112025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 127

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Pág. 4262

BOPSO-127-10112025

31	113	9048	42263A11309048	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	100	0	0
32	113	10676	42263C11310676	CR-05	ASOC DE VECINOS DE SOTO DE SAN ESTEBAN	0	1355	0	0
33	113	9029	42263A11309029	HC-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	270	0	0
34	113	675	42263C11300675	CR-04	JUAN CARLOS HERNANDO PUENTE JOSE MARIA HERNANDO PUENTE	0	2791	0	0
35	113	9018	42263A11309018	VT-00	DIPUTACION DE SORIA	0	11465	0	0
36	113	674	42263C11300674	CR-03	JUAN CARLOS HERNANDO PUENTE ADELA TOMAS LOPEZ MARIA RAQUEL MOLINERO TOMAS JOSE MARIA HERNANDO PUENTE JUAN CARLOS HERNANDO PUENTE	0	2004	0	0
37	113	673	42263C11300673	CR-03	ADELA TOMAS LOPE2 MARIA RAQUEL MOLINERO TOMAS JOSE MARIA HERNANDO PUENTE	0	160	0	0
38	113	672	42263C11300672	CR-03	BEATRIZ MAESO REDONDO GERARDO PEÑALBA GARCIA	0	307	0	0
39	113	670	42263C11300670	CR-03	JUANA FRANCISCA PEÑALBA PABLOS	0	326	0	0
40	113	669	42263C11300669	CR-03	JUAN CARLOS HERNANDO PUENTE ADELA TOMAS LOPEZ MARIA RAQUEL MOLINERO TOMAS JOSE MARIA HERNANDO PUENTE	0	243	0	0
41	113	667	42263C11300667	CR-03	AUREA HERNANDO HERNANDO	0	275	0	0
42	113	666	42263C11300666	CR-03	CARLOS GARCIA ONRUBIA MATIAS GARCIA ONRUBIA	0	466	0	0
43	113	665	42263C 11300665	CR-03	ISIDRO REDONDO AGUILERA	0	352	0	0
44	113	9028	42263A11309028	HC-00	DESCONOCIDO	0	138	0	0
45	113	20660	42263C 11320660	CR-07	ASOC DE VECINOS DE SOTO DE SAN ESTEBAN	0	2616	0	0
46	113	9047	42263A11309047	HC-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	183	0	0
47	113	10660	42263C11310660	CR-03	ASOC DE VECINOS DE SOTO DE SAN ESTEBAN	0	1747	0	0
48	113	656	42263C 11300656	CR-04	MARIA DEL PILAR RUPEREZ ROMERO HDROS. DE EUFRASIO RUPEREZ HERAS MARIA ESTHER RUPEREZ HERNANDO JUAN CARLOS RUPEREZ ROMERO MARIA PAZ RUPEREZ HERNANDO	0	188	0	0
49	113	10657	42263C11310657	CR-04	HDROS. DE LUCIO LATORRE NAVAS	0	551	0	0
50	113	655	42263C11300655	CR-04	HDROS. DE FRANCISCO JESUS PEÑALBA HERAS LUIS PEÑALBA HERAS	0	409	0	0
52	113	650	42263C11300650	CR-02	MARIA ANTONIA LEAL PUENTE	0	193	0	0
53	113	649	42263C11300649	CR-02	MARIA SOLEDAD HERNANDO PUENTE	0	223	0	0
54	113	646	42263C11300648	CR-02	MORAL MARTIN	0	491	0	0
55	113	9046	4226JA11309046	HG-00	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	105	0	0
56	113	20647	42263C11320647	CR-04	JOSE MARIA HERNANDO PUENTE JUAN CARLOS HERNANDO PUENTE	0	35	0	0

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4263

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Núm. 127

57	110	10226	42263G11010226	CR-04	MARIA PALOMA ILUMINADA RUPEREZ POZA RAMON POZA POZA ANA MARIA PEÑALBA GARCIA FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ASOC DE VECINOS LA SERNA	0	1590	0	0
58	111	80226	42263G11180226	CR-04	ASOC DE VECINOS LA SERNA MARIA PALOMA ILUMINADA RUPEREZ POZA FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ANA MARIA PEÑALBA GARCIA	0	1340	0	0
59	110	9001	42263A11009001	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	0	2269	0	0
60	110	9003	42263A11009003	HC-00	DESCONOCIDO	0	247	0	0
61	110	40226	42263G11040226	CR-04	ASOC DE VECINOS LA SERNA MARIA PALOMA ILUMINADA RUPEREZ POZA FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ANA MARIA PEÑALBA GARCIA	0	5646	0	0
62	110	50226	42263G11050226	CR-04	ASOC DE VECINOS LA SERNA MARIA PALOMA ILUMINADA RUPEREZ POZA FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ANA MARIA PEÑALBA GARCIA	0	1615	0	0
63	110	30226	42263G11030226	CR-04	ASOC DE VECINOS LA SERNA MARIA PALOMA ILUMINADA RUPEREZ POZA FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ANA MARIA PEÑALBA GARCIA	0	1890	0	0
64	110	266	42263G11000268	E-02	ESTHER POZA PEÑALBA	0	598	0	0
65	110	267	42263G11000267	E-02	TEOFILA PEÑALBA HERNANDO MARIA SAGRARIO PEÑALBA HERNANDO	0	396	0	0
66	110	266	42263G11000268	E-02	DESCONOCIDO	0	238	0	0
67	110	269	42263G11000269	E-02	MARIA DOLORES LAFUENTE SOTILLOS MARGARITA SOTILLOS GARCIA	0	253	0	0
66	110	270	42263G11000270	CR-04	BERNARDO SOTILLOS GARCIA HDROS. DE RICARDO SOTILLOS GARCIA	0	239	0	0
69	110	271	42283G11000271	CR-04	MARIA MERCEDES HERNANDO MONGE ALFREDO HERNANDO MOLINERO	0	1794	0	0
70	110	265	42263G11000265	CR-04	JESUS DE PABLO SOTILLOS	0	917	0	0
71	110	9002	42263A11009002	HC-00	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	0	22	0	0
72	109	9010	42263A10909010	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	710	29	0	7
73	109	561	42263G10900561	CR-02	MARIA DEL PILAR AGUILERA RUPEREZ	0	306	0	0
74	109	560	42263G10900560	CR-02	MARIA MERCEDES HERNANDO MONGE ALFREDO HERNANDO MOLINERO	0	848	0	0
75	109	9007	42263A10909007	HC-00	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	8	122	0	53
76	109	5008	42263A10905008	C-31	ALFREDO HERNANDO MOLINERO	0	413	0	5
77	109	5009	42263A10905009	C-09	HDROS. DE AMANCIO MOLINERO ONRUBIA	0	38	0	339
78	109	5010	42263A10905010	V-03	MARIA CECILIA RIVERA RINCON PABLO SOTILLOS PUENTE	0	361	0	4

BOPSO-127-10112025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 127

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Pág. 4264

BOPSO-127-10112025

79	109	606	42263G10900606	C-09	MARIA CRUZ DE PABLO LEAL MARIA DEL MAR DE PABLO BLANCO MIGUEL ANGEL DE PABLO BLANCO VICTOR DE PABLO LEAL	0	74	0	4
80	109	5123	42263A10905123	C-09	RAMON POZA POZA	2252	0	0	0
81	109	5122	42263A10905122	C-09	DESCONOCIDO	3181	0	0	0
82	109	5121	42263A10905121	C-09	DANIEL HERAS SOTILLOS	738	0	0	0
83	109	5120	42263A10905120	C-09	DANIEL HERAS SOTILLOS	1187	0	0	0
84	109	5119	42263A10905119	C-09	AMPARO ROSA MARCOS POZA YOLANDA MORENO DE MARCOS NURIA MORENO DE MARCOS MARIO MORENO DE MARCOS SANDRA MORENO DE MARCOS CHRISTINE-GISELAS CHMITT- KATTNER MARIA ROSA SCHMITT MARIA DE LOS ANGELES MARCOS POZA	916	0	0	0
85	109	5118	42263A10905118	C-09	ALFREDO HERNANOO MOLINERO	1078	0	0	0
86	109	5117	42263A10905117	C-09	RAMON POZA POZA	1180	0	0	0
87	109	5116	42263A10905116	C-09	RAMON POZA POZA	819	0	0	0
88	109	5115	42263A10905115	V-03	MARIA NELA MONGE RUPEREZ	448	0	0	0
89	109	5210	42263A10905210	V-03	MARIA NELA MONGE RUPEREZ	648	0	0	0
90	109	5204	42283A10905204	V-03	HDROS. DE MANUEL DE PABLO RUPEREZ HDROS. DE FEDERICO DE PABLO RUPEREZ	838	0	0	0
91	109	5114	42263A10905114	V-03	SOCIEDAD VECINOS DE ALDEA SAN ESTEBAN	421	0	0	0
92	109	5113	42263A10905113	V-03	JESUS POZA POZA	876	0	0	0
93	109	5112	42263A10905112	V-03	MARGARITAS OTILLOS GARCIA	1081	0	0	0
94	109	5202	42263A10905202	C-09	MARIA CECILIA RIVERA RINCON PABLO SOTILLOS PUENTE	262	0	0	0
95	109	5107	42263A10905107	V-03	DANIEL HERAS SOTILLOS	1251	0	0	0
96	109	5106	42263A10905106	C-09	JESUS POZA POZA	561	0	0	0
97	109	5201	42263A10905201	C-09	BERNARDO SOTILLOS GARCIA	724	0	0	0
96	109	591	42263G10900591	C-09	HDROS. DE CONSUELO POZA OLMOS	32	0	0	0
99	109	5105	42263A10905105	V-03	EDUARDO AGUILERA POZA	1243	0	0	0
100	109	5104	42263A10905104	V-02	MARIA PILAR RINCON AGUILERA	1695	0	0	0
101	109	5103	42263A10905103	V-03	MARIA CECILIA RIVERA RINCON PABLO SOTILLOS PUENTE	2434	0	0	0
102	109	5102	42263A10905102	C-31	PAULINA CALLE DE LA CRUZ	1125	0	0	0
103	109	5014	42263A10905014	C-31	MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GUERRERO JOSE JULIAN AGUILERA GUERRERO CARMEN AGUILERA GUERRERO	557	0	0	0
104	109	5069	42263A10905069	V-03	GERARDO RUPEREZ PEÑALBA TEODOSIA RUPEREZ PEÑALBA	606	0	0	0
105	109	5015	42263A10905015	C-27	GERARDO RUPEREZ PEÑALBA TEODOSIA RUPEREZ PEÑALBA	840	0	0	0
106	109	5078	42263A10905076	C-09	ESPERANZA GARCIA ONRUBIA ELADIO PUENTE LATORRE	1446	0	0	0
107	109	5016	42263A10905016	C-09	MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GUERRERO JOSE JULIAN AGUILERA GUERRERO CARMEN AGUILERA GUERRERO	750	0	0	0
106	109	5017	42263A10905017	C-27	FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ANA MARIA PEÑALBA GARCIA	996	0	0	0

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 4265

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Núm. 127

109	109	5018	42263A10905018	C-09	DANIEL HERAS SOTILLOS	799	0	0	0
110	109	5019	42263A10905019	C-09	JESUS POZA POZA	792	0	0	0
111	109	5020	42263A10905020	V-03	MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GUERRERO JOSE JULIAN AGUILERA GUERRERO CARMEN AGUILERA GUERRERO	780	0	0	0
112	109	5021	42263A10905021	C-31	MARIA MERCEDES MARTIN ANTON LORENZO NAVAS GOMEZ	654	0	0	0
113	109	5022	42263A10905022	V-03	MARIA DE LOS ANGELES AGUILERA GUERRERO JOSE JULIAN AGUILERA GUERRERO CARMEN AGUILERA GUERRERO	562	0	0	0
114	109	5023	42263A10905023	C-09	HDROS. DE BONIFACIO SANZ SOTILLOS	520	0	0	0
115	109	5024	42263A10905024	V-03	MARIA MERCEDES HERNANDO MONGE ALFREDO HERNANDO MOLINERO	529	0	0	0
116	109	5025	42263A10905025	C-31	MARIA DEL PILAR AGUILERA RUPEREZ	148	0	0	0
117	40	334	42263L04000334	E-02 C-09 E-02	AGUSTINA HERNANDO HERNANDO	1200 37479 309	0 0 0	0 0 0	0 0 0
118	40	333	42263L04000333	E-02 C-09 E-02	MARIA DE LOS ANGELES SOTILLOS FRIAS BALDUINO SOTILLOS FRIAS HDROS DE DIONISIA FRIAS NUÑEZ	122 100 17582	0 0 0	0 0 0	0 0 0
119	40	340	42263I04000340	E-02	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	528	0	0	0
120	66	490	42263Z06600490	E-03 C-09	PABLO SANZ FRESNO MARIA ASUNCION SANZ FRESNO FIDEL SANZ DE BLAS	9570 936	0 0	0 0	0 0
121	66	10491	42263206610491	E-04	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	47027	0	0	0
122	40	5079	42263A04005079	1-00	HDROS. DE TEODORO PANCORBO CAMPOS	209	0	0	0
123	66	489	42263206600489	E-03 E-03 E-03 C-09	MARIA MILAGROS LIGOS HERNANDO VICTORINO LIGOS HERNANDO JUANA LIGOS HERNANDO RUFINO LIGOS HERNANDO	545 680 5231 10694	0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0 0
124	40	5078	42263A04005078	C-08 E-02 C-08	JOSE MOLINERO RUBIO ISABEL MOLINERO RUBIO ROMAN ANDRES MOLINERO RUBIO EUGENIA MOLINERO RUBIO AMELIA JOSEFA MOLINERO RUBIO	2110 1400 1060	0 0 0	0 0 0	0 0 0
126	66	622	42263Z06600622	C-09 E-04	PABLO SANZ FRESNO MARIA ASUNCION SANZ FRESNO FIDEL SANZ DE BLAS	11442 5990	0 0	0 0	0 0
127	66	20491	42263206620491	E-04 C-09	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	30809 578	0 0	0 0	0 0
128	66	488	42263Z06600488	E-03	MARIA DE LOS ANGELES SOTILLOS FRIAS BALDUINO SOTILLOS FRIAS JOAQUIN SOTILLOS ROMERO	33478	0	0	0
129	66	40491	42263Z06640491	E-04	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	14745	0	0	0
130	66	473	42263Z06600473	E-03 C-07 E-01	SAT N° 1555 SAN PABLO	971 96 882	0 0 0	0 0 0	0 0 0

BOPSO-127-10112025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 127

Lunes, 10 de noviembre de 2025

Pág. 4266

131	66	470	42263206600470	C-07	SAT N° 1555 SAN PABLO	204	0	0	0
132	66	469	42263Z06600469	C-07	SAT N° 1555 SAN PABLO	51	0	0	0
133	66	468	42263206600468	C-07	SAT N° 1555 SAN PABLO	8	0	0	0
134	66	474	42263206600474	C-07	MARIA PILAR RINCON AGUILERA	100	0	0	0
135	66	475	42263206600475	C-07	JOSE GARCIA BARRIOS	76	0	0	0
136	66	476	42263206600476	C-07	EUSTAQUIOS OTILLOSM OLINERO	111	0	0	0
137	66	464	42263Z06600464	C-07	ISIDORO MARTINEZ FRESNO PEDRO MARTINEZ FRESNO	31	0	0	0
138	66	477	42263206600477	E-03	ROBERTO MACARRON GARCIA	68	0	0	0
139	66	9003	42263A06609003	VT-00	AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ	61	0	0	0
140	111	70226	42263011170226	CR-05	ASOC DE VECINOS LA SERNA MARIA PALOMA ILUMINADA RUPEREZ POZA FRANCISCO PEÑALBA PEREZ ANA MARIA PEÑALBA GARCIA	0	404	0	0
142	113	664	42263C11300664	CR-03	JOSE ANTONIO MONGE PEÑALBA	0	80	0	0

Valladolid, 31 de octubre de 2025. – El Director General, Jorge Izquierdo Arribas 2426